

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA INTERCOMUNITARIA DEL ICA

En la ciudad de Managua, Nicaragua, a las once y treinta y cinco (11:35) de la noche del día veintidós (22) de mayo del 2022, reunidos en el salón de la comunidad ubicada en la finca "El Manzano y el Naranjo" (finca Manzano y Naranjo), ubicada en la Carretera Nacional número 100 (Managua), a las once y treinta y cinco (11:35) de la noche del día veintidós (22) de mayo del 2022.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA INTERCOMUNITARIA DEL ICA				
Nombre y Apellido del Asistente	22	120	75	120
Nombre y Apellido del Asistente	120	120	120	120
TOTAL	120		120	120

Por encargo de la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA INTERCOMUNITARIA DEL ICA, se acuerda lo siguiente: Se acuerda que la Comisión Ejecutiva Intercomunitaria del ICA, en el marco de su competencia, se encargue de la gestión y administración de los recursos económicos de la comunidad, en el marco de la Ley de la Comunidad y el Reglamento de la Ley de la Comunidad, y de la Ley de la Comunidad y el Reglamento de la Ley de la Comunidad.

1.- Aprobación de los Estados Financieros por el período cerrado del año 2021

Resolución de la Junta General Ordinaria de la Comunidad del ICA, en el marco de su competencia, se acuerda que la Comisión Ejecutiva Intercomunitaria del ICA, en el marco de su competencia, se encargue de la gestión y administración de los recursos económicos de la comunidad, en el marco de la Ley de la Comunidad y el Reglamento de la Ley de la Comunidad, y de la Ley de la Comunidad y el Reglamento de la Ley de la Comunidad.

2.- Aprobación de los Estados Financieros por el período cerrado del año 2021

Se acuerda que la Comisión Ejecutiva Intercomunitaria del ICA, en el marco de su competencia, se encargue de la gestión y administración de los recursos económicos de la comunidad, en el marco de la Ley de la Comunidad y el Reglamento de la Ley de la Comunidad, y de la Ley de la Comunidad y el Reglamento de la Ley de la Comunidad.

Se acuerda que la Comisión Ejecutiva Intercomunitaria del ICA, en el marco de su competencia, se encargue de la gestión y administración de los recursos económicos de la comunidad, en el marco de la Ley de la Comunidad y el Reglamento de la Ley de la Comunidad, y de la Ley de la Comunidad y el Reglamento de la Ley de la Comunidad.

Se acuerda que la Comisión Ejecutiva Intercomunitaria del ICA, en el marco de su competencia, se encargue de la gestión y administración de los recursos económicos de la comunidad, en el marco de la Ley de la Comunidad y el Reglamento de la Ley de la Comunidad, y de la Ley de la Comunidad y el Reglamento de la Ley de la Comunidad.

Resolución de la Junta General Ordinaria de la Comunidad del ICA, en el marco de su competencia, se acuerda que la Comisión Ejecutiva Intercomunitaria del ICA, en el marco de su competencia, se encargue de la gestión y administración de los recursos económicos de la comunidad, en el marco de la Ley de la Comunidad y el Reglamento de la Ley de la Comunidad, y de la Ley de la Comunidad y el Reglamento de la Ley de la Comunidad.

Managua, Nicaragua, a las once y treinta y cinco (11:35) de la noche del día veintidós (22) de mayo del 2022.

Managua, Nicaragua, a las once y treinta y cinco (11:35) de la noche del día veintidós (22) de mayo del 2022.